



RESOLUCION R-Nº 1633-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2019

Expte. Nº 17.079/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 57 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario, mediante la cual solicita reconocimiento de gastos realizados por las distintas dependencias de dicha secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE los gastos tuvieron lugar durante el período de transición de autoridades por no contar en ese momento con los fondos de caja chica, por lo que fueron comprometidos por los responsables de cada área para su normal funcionamiento, correspondiendo también el pago a proveedores tal como se describe en el informe de fs. 55.

QUE de fs. 4 a 42 se adjuntan los comprobantes de gastos debidamente conformados para su reconocimiento y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2527/2019 (fs. 60) por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VENTIOCHO (\$ 2.128,00), OPAC Nº 2528/2019 (fs. 61) por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 2.570,00), OPAC Nº 2529/2019 (fs. 62) por PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), OPAC Nº 2530/2019 (fs. 63) por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), OPAC Nº 2531/2019 (fs. 64) por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), OPAC Nº 2532/2019 (fs. 65) de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520,00), OPAC Nº 2533/2019 (fs. 66) por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 3.134,89), OPAC Nº 2534/2019 (fs. 67) de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 677,74), OPAC Nº 2535/2019 (fs. 68) por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) y OPAC Nº 2536/2019 (fs. 69) de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.630,00) solicitando a fs. 70 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

QUE el reintegro y los pagos a proveedores se concretaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período de transición de autoridades, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 23.945,63) y que fueron comprometidos por los responsables de cada área para su el normal funcionamiento y por el pago a proveedores.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.079/19

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, según el siguiente detalle:


- Prof. Emma Rosana OIENI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520,00)
- Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 3.134,89).
- Enf. Mirta Inés VILTE, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 677,74).
- Méd. Manfredo AGUILERA PÉREZ por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00).
- Sra. Alejandra Marisa GLIK, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.630,00)

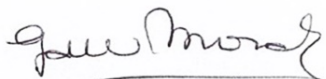
ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

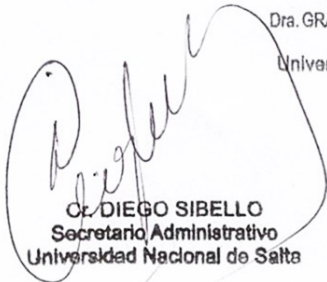
• OPAC N° 2527/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.128,00
• OPAC N° 2528/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.570,00
• OPAC N° 2529/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.120,00
• OPAC N° 2530/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.600,00
• OPAC N° 2531/19: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00
• OPAC N° 2532/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.520,00
• OPAC N° 2533/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.060,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 2.074,89
• OPAC N° 2534/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 677,74
• OPAC N° 2535/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 65,00
• OPAC N° 2536/19: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.630,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1633-2019